

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

**SENTENCIA**  
**SALA CONSTITUCIONAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
**CONSTITUCIONALIDAD DECRETO ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA**  
**EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**

En fecha 20 de enero de 2016 la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, con ponencia conjunta, expediente número 16-0038, dictó sentencia declarando la constitucionalidad del Decreto número 2.184, dictado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se declara el estado de emergencia económica en todo el territorio Nacional, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y su ordenamiento jurídico, por un lapso de sesenta (60) días, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 6.214 Extraordinario del 14 de enero de 2016, conforme al artículo 339 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Para revisar la sentencia completa pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/enero/2812016/2812016-4495.pdf#page=9) o visite el siguiente vínculo:  
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/enero/2812016/2812016-4495.pdf#page=9>

28 de enero de 2016

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*